

- Archivo
- Edita
- SEvAC Armonización Contable
 - A. Registros Contables
 - A1. Instrumentos Contables
 - A2. Registros Contables
 - A3. Reportes Contables
 - B. Registros Presupuestarios
- Configuración del Sistema
- Seguridad / Cuentas de Acces
 - Estado de Actividades
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Variación Hacienda Pública
 - Estado de Cambios Situación Financiera
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros
 - Estado Analítico del Activo
 - Estado Analítico de la Deuda
- Clasificador General de Inform
- Información Organizacional
- Planeación y Presupuesto Ingr
- Planeación y Presupuesto Egr
- Adquisiciones y Compromisos
- Patrimonio / Almacén
- Bancos
- Contabilidad
- Ventana

Notas a los Estados Financieros

MS Sans Serif 8 Occidental B I U

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019**

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 01 de julio del 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4721 la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, denominado Centro Morelense de las Artes, con la finalidad de brindar oportunidades en las que la población tenga acceso a mejores niveles de vida y sea capaz de aprovechar los beneficios que le ofrece su entorno y acrecentar la cultura de nuestro Estado. Con fecha 5 de diciembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5048 el Acuerdo de Sectorización de diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, artículo 3 en el cual se sectoriza a la Secretaría de Cultura el Centro Morelense de las Artes. Posteriormente con fecha 6 de junio de 2018, se sectoriza a la Secretaría de Cultura (hoy Secretaría de Turismo y Cultura) mediante acuerdo publicado en el Periódico Tierra y Libertad No. 5584

notas EDOS FIN 2_19.rtf Line: 1 of 193 Col: 1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019****I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Con fecha 01 de julio del 2009, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4721 la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, denominado Centro Morelense de las Artes, con la finalidad de brindar oportunidades en las que la población tenga acceso a mejores niveles de vida y sea capaz de aprovechar los beneficios que le ofrece su entorno y acrecentar la cultura de nuestro Estado.

Con fecha 5 de diciembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5048 el Acuerdo de Sectorización de diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, artículo 3 en el cual se sectoriza a la Secretaría de Cultura el Centro Morelense de las Artes.

Posteriormente con fecha 6 de junio de 2018, se sectoriza a la Secretaria de Cultura (hoy Secretaria de Turismo y Cultura) mediante acuerdo publicado en el Periódico Tierra y Libertad No. 5584

I.1 Objeto.

De conformidad con lo estipulado en su Artículo 3 de la Ley que crea al Centro Morelense de las Artes, vigente para el cumplimiento de su objeto, se tienen las siguientes atribuciones:

- I. Impartir educación en diversas disciplinas artísticas en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y postgrado, así como cursos de actualización, diplomados y talleres libres, para preparar profesionales con una sólida formación profesional y de valores humanísticos;
- II. Impartir programas de educación continua en todas las disciplinas artísticas;
- III. Fomentar el desarrollo de la investigación en las diversas disciplinas del arte;
- IV. Establecer, impulsar y operar el Programa Estatal de Salas de Lectura;
- V. Establecer y operar centros de información y documentación en las diversas disciplinas artísticas;
- VI. Reglamentar la selección, ingreso, estancia, egreso y cuotas de los estudiantes;
- VII. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo;
- VIII. Promover la suscripción de convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
- IX. Expedir constancias, certificados de estudio y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
- X. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacional y extranjera;
- XI. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
- XII. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
- XIII. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos; y
- XIV. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias del Centro y el marco normativo del Estado.

I.2. Ejercicio Fiscal.

El Centro Morelense de las Artes, inicia su ejercicio fiscal el día 01 de enero y lo cierra el 31 de diciembre de cada año.

I.3. Régimen Jurídico.

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley del Impuesto sobre la Renta
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
Ley que Crea el Centro Morelense de las Artes
Ley de Disciplina Financiera
Código Fiscal de la Federación
Reglas para la comprobación del gasto público del Centro Morelense de las Artes.

I.4. Consideraciones Fiscales:

El régimen fiscal aplicable al Centro Morelense de las Artes, es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos, según el artículo 95, fracción X, 86 fracción IV, 113, 118, 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y 127 último párrafo, RMF: 2.20.1, 2.20.2 por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando se haga pagos y este obligado a ello en los términos de la Ley, en consecuencia, tampoco es contribuyente sujeto a la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única.

I.5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros a partir del ejercicio fiscal del 2010, son elaborados con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, así como la normatividad aplicable y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la información de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción relativa, con la finalidad de cumplir lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental determina.

I.6. Políticas de Contabilidad Significativa:

Las principales políticas contables del Centro Morelense de las Artes se resumen a continuación: Los estados financieros al 30 de junio de 2019 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financiera, en t La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones aplicables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos, armonizado al Plan de cuentas emitido por el CONAC.

Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Centro Morelense de las Artes al 30 de junio de 2019.

I.7. Infraestructura física.

Con la finalidad de cumplir su objeto el Centro Morelense de las Artes, utiliza los bienes del Gobierno del Estado de Morelos con las medidas siguientes:

SUPERFICIE DE TERRENO	VALOR TERRENO	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR TOTAL
2228 M2	\$4,456,000.00	3511 M2	\$3,199,320.00	\$7,655,320.00
El importe es tomado del valor de copia certificada del plano catastral de fecha de elaboración del 25 de septiembre de 2013.				

NOTA IMPORTANTE: SE ESTA LLEVANDO A CABO LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS ACTIVOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, RAZÓN POR LA CUAL SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN CUENTAS DE ORDEN.

II. NOTAS DE DESGLOSE

II.1 NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes.

Los recursos de efectivo del Centro Morelense de las Artes, están constituido por moneda de curso legal y se encuentra en valor nominal proveniente de ingresos propios captados y aportaciones estatales.

El saldo que refleja por la cantidad de **\$ 3,369,702.44 (Tres millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos dos pesos 44/100 M.N.)**, recursos disponibles del Centro Morelense de las Artes para cubrir sus compromisos y está conformado por:

Bancomer 0985	648,761.78
Bancomer 0445	346,382.50
Banorte 0648	2,374,558.16
SUMA	3,369,702.44

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

El Centro Morelense de las Artes, concentra los derechos a favor del Organismo por Cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos por cobrar a corto plazo incluyendo las participaciones estatales e ingresos propios, ingresos por recuperar a corto plazo, el importe de estos conceptos asciende a la cantidad de **\$ 1,400,021.50 (Un millón cuatrocientos mil veintiún pesos 50/100 M.N.)**, a la fecha:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,400,021.50
SUMA	1,400,021.50

Activo No Circulante

Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles

Las inversiones en inmuebles y muebles, representan en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación.

El reconocimiento inicial de estos activos está valuado al costo de adquisición en concordancia con el postulado básico de valuación.

Bienes Inmuebles

El inmueble que ocupa el Centro Morelense de las Artes actualmente se encuentra a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, se están realizando las gestiones necesarias ante la Dirección General de Patrimonio, para concluir con el trámite correspondiente.

Se integra por un valor de **\$7,655,320.00 (Siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.)**, valuado a valor catastral actualizado al 25 de septiembre de 2013, mismo que se encuentra en cuentas de orden dentro de los Estados Financieros.

Bienes Muebles

El valor histórico de los bienes muebles del Centro Morelense de las Artes asciende a la cantidad de **\$ 6,780,660.00 (Seis millones setecientos ochenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.)**, el cual se integra de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo de Administración	611,375.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,683,123.00
Equipo de Transporte	473,520.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,642.00
SUMA	6,780,660.00

Activos Intangibles

Se integra por el Software y licencias adquiridas por el Centro Morelense de las Artes por la cantidad de **\$941,450.00 (Novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**:

Software	798,450.00
Licencias informáticas e intelectuales	143,000.00
SUMA	941,450.00

PASIVO**Pasivo Circulante****Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Centro Morelense de las Artes con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos, prestación de servicios para la operación del mismo, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos, o contratos de prestación de servicios; así como la provisión de los Impuestos sobre la renta y obligaciones consolidadas del personal administrativo, así como por importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes, e impuestos sobre nóminas, cantidad que en su totalidad asciende a **\$ 1,798,722.00 (Un millón setecientos noventa y ocho mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**, y se detalla:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	577,439.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	899,554.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	287,949.00
Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	33,780.00
SUMA	1,798,722.00

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**Hacienda Pública /Patrimonio Generado**

Se integra por la cantidad de **\$9,752,148.00 (Nueve millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,843,251.00
Revalúos	492,416.00
Modificaciones al Patrimonio	4,408,481.00
Donación de bienes	8,000.00
SUMA	9,752,148.00

II.2. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

El patrimonio del Centro Morelense de las Artes, se integra por:

- I. Los recursos estatales e recursos propios que en su favor se establezcan.
- II. Los ingresos propios que se obtengan por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto.
- III. Los ingresos y bienes muebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

El patrimonio del Centro Morelense de las Artes, asciende a la cantidad de **\$4,408,481.00 (Cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)**, y se distribuye como a continuación se describe:

Adquisición de Bienes Muebles	3,785,869.00
Adquisición de Bienes Intangibles	628,035.00
Baja de bienes muebles	-5,423.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	4,408,481.00

II.3. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTION

Del presupuesto autorizado para el ejercicio presupuestal 2019, al corte del mes de marzo asciende a la cantidad de **\$ 12,339,051.00 (Doce millones trescientos treinta y nueve mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)** como se muestra a continuación:

Ingresos De Gestión	2,505,925.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	9,802,494.00
Otros Ingresos	30,632.00
SUMA	12,339,051.00

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos devengados corresponden a servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales devengados para el cumplimiento de su objeto del Centro Morelense de las Artes, en el mantenimiento y gastos de operación, el importe devengado suma la cantidad de **\$11,181,309.00 (Once millones ciento ochenta y un mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.)**, y se describe el ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto:

Capítulo	Nombre	Importe
1000	Servicios Personales	10,479,676.00
2000	Materiales y Suministros	66,159.00
3000	Servicios Generales	635,474.00
4000	Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
	Otros gastos	
SUMA		11,181,309.00

III. NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de Orden Presupuestarias

Nombre	Debe	Haber	Saldo
Ley de Ingresos por Ejecutar	23,327,000.00	0.00	23,327,000.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	12,339,051.03	23,327,000.00	-10,987,948.97
Ley de Ingresos Devengada	12,339,051.03	12,339,051.03	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	12,339,051.03	-12,339,051.03
Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	23,327,000.00	-23,327,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	24,532,009.00	11,547,663.04	12,984,345.96
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	366,353.95	1,205,009.00	-838,655.05
Presupuesto de Egresos Comprometido	11,181,309.09	11,181,309.09	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	11,181,309.09	11,181,309.09	0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	11,181,309.09	11,125,309.50	55,999.59
Presupuesto de Egresos Pagado	11,125,309.50	0.00	11,125,309.50

Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Centro Morelense de las Artes al 30 de junio de 2019.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C.P. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ MALLIDA
DIR. DE FINANZAS Y RECURSOS
HUMANOS

LIC. SONIA LETICIA MARTÍNEZ PATIÑO
RECTORA

LIC. SONIA LETICIA MARTÍNEZ PATIÑO
RECTORA